

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**(Exp. s/n)** - **VISTO:** la situación de emergencia sanitaria decretada el 13 de marzo pasado ante la expansión del Covid 19.

**CONSIDERANDO:**

- a) la resolución del CDC del 31 de marzo de 2020 que establece que la enseñanza se organice sostenida en plataformas digitales durante lo que resta del primer semestre y que la Universidad buscará asegurar que todos los estudiantes se encuentren en condiciones de cursar bajo las modalidades establecidas;
- b) el informe sobre el estado actual del desarrollo enseñanza virtual en la FHCE;
- c) los conceptos vertidos en sala.

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN RESUELVE:**

1. Reconocer el trabajo comprometido de funcionarios docentes y no docentes, egresados y estudiantes que con su esfuerzo han logrado mantener el funcionamiento de la FHCE y especialmente las actividades de enseñanza en este difícil contexto de emergencia.
2. Continuar el dictado de las unidades curriculares del primer semestre de 2020 con la incorporación de modalidades digitales. Ello sin perjuicio de reconocer el valor sustantivo de las actividades formativas presenciales.
3. Establecer que para los cursos dictados con esas modalidades no se realizará control de asistencia.
4. Autorizar a rendir examen reglamentado a los estudiantes inscriptos en los cursos realizados con modalidades digitales que no alcanzaron los requisitos para ganar el curso.
5. Atendiendo a las actuales circunstancias de emergencia sanitaria que imposibilitan la enseñanza presencial, promover una adaptación creativa de las actividades de enseñanza originalmente planificadas (incluida la evaluación) a estas nuevas modalidades. Se pueden combinar, por ejemplo, clases en línea con textos escritos, ejercicios, etc. con los acompañamientos pedagógicos necesarios, a través de la plataforma EVA, correo electrónico u otras formas que tiendan a asegurar la comunicación con el conjunto de los estudiantes del curso y tengan en cuenta las condiciones excepcionales y transitorias en que se están desarrollando los procesos formativos.
6. Exhortar a los docentes a tener en cuenta las recomendaciones de RETEDIS en la medida de las posibilidades de cada curso, para promover una enseñanza virtual lo más inclusiva posible.  
[https://coronavirus.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones\\_RETEDIS-2.pdf](https://coronavirus.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones_RETEDIS-2.pdf)

7. Excepcionalmente, y fundado en la imposibilidad de su dictado en modalidad virtual, se podrá establecer que un curso sea suspendido total o parcialmente y reprogramado. Con fecha 2 de abril (Circular 20/2020) se solicitó a los encargados de los cursos entregar la fundamentación a la Comisión de Carrera respectiva o Dirección de Centro, la que emitirá su opinión fundada, dando cuenta a Decanato hasta el 20 de abril, para su tratamiento en el Consejo de Facultad del 22 de abril del 2020.

(12 en 12)

8. Autorizar a aquellos cursos que hayan tenido dificultades para comenzar la modalidad virtual a prolongar la duración por hasta dos semanas después del fin del semestre.

9. Solicitar a los Directores de Departamento o Centro, en coordinación con las Comisiones de Carrera, relevar información más detallada acerca del desarrollo de las unidades curriculares bajo estas modalidades, tanto con la finalidad de elaborar alternativas de apoyo e intercambio, como para la realización de un balance general al término del semestre.

10. Solicitar a las Comisiones de Carrera y a la Comisión Académica de Grado que realicen un acompañamiento de la implementación de estas modalidades de enseñanza, con apoyo de la UAE y Decanato.

11. Solicitar a la Comisión de Posgrado de la FHCE y a los coordinadores de maestría y de doctorado relevar información más detallada acerca del desarrollo de los posgrados bajo estas modalidades, realizar un acompañamiento de la implementación de estas modalidades de enseñanza, con apoyo de la UAE, Decanato y la Unidad de Egresados y elaborar un balance general al término del semestre.

12. Disponer que mientras dure la emergencia sanitaria se autoriza a la Sección Bedelía a subir al sistema (SGAE) la información de las actas de examen y actas de cursos que provienen de documentos digitales, realizados y recepcionados de acuerdo al protocolo que establecerá dicha Sección.

13. Autorizar que las entregas, defensas y demás trámites referidos a trabajos de grado, proyectos de tesis y tesis de maestría y doctorado puedan realizarse en formatos digitales y por plataformas virtuales mientras dure esta situación de emergencia. Se buscará mantener el carácter público de las defensas.

(11 en 11)

14. Asegurar que las evaluaciones intermedias, y con calificación en los casos que corresponde, contemplen en este contexto de excepción la situación de aquellos estudiantes que tienen dificultades de conexión o de equipos informáticos. (11 en 11) En ese sentido se sugiere a los docentes que tengan muy en cuenta las dificultades que presentan en este contexto las evaluaciones en tiempo real. (8 en 8)(Fuera de sala los consejeros Bachs. Sabrina Rodríguez, Victoria Sosa y Marcos Casas). Se difiere para una instancia posterior el tratamiento de las modalidades de exámenes finales en este semestre. (11 en 11)

15. Difundir las experiencias que hayan sido valoradas de forma positiva por estudiantes o docentes y promover la generación de redes docentes a través de la coordinación entre la Comisión Académica de Grado y la UAE.

16. Gestionar ante quien corresponda la extensión de las fechas de entrega de informes de proyectos u otras actividades docentes que se han visto relegadas por el incremento de la tarea de enseñanza.

17. Considerar este semestre como excepcional para la evaluación posterior en relación a renovaciones de cargo y DT, especialmente teniendo en cuenta que las tareas de investigación se ven especialmente relegadas.

(11 en 11)

(12 en 12)(11 en 11)(11 en 11)(8 en 8)(11 en 11)(11 en 11)

  
**Dra. Ana Frega Novales**  
**Decana**

AF/AF/mV